

Quito, 10 de enero de 2018

Señor:

Ángel Alberto Da Silva Goncalves

Gerente General

WAYRAENERGY S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que en esta fecha cedo cuarenta y nueve mil quinientas (49500) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **WAYRAENERGY S.A.** a favor de la compañía venezolana "VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA", debidamente representada en este acto por su **Apoderado General**, el Sr. EMILIO DE LA TRINIDAD SÁNCHEZ PERNÍA, según lo demuestra el Poder que le fuere otorgado por su representada, según el siguiente detalle:

CEDENTE

Yoandy Vega Peña

CESIONARIA

VINCCLER, C.A.
VENEZOLANA DE
INVERSIONES Y
CONSTRUCCIONES CLERICO,
COMPAÑÍA ANÓNIMA

NO. DE ACCIÓN

49 500,00

La presente cesión incluye todos los derechos y beneficios del presente año, sin excepción alguna.

CEDENTE



YOANDY VEGA PEÑA

C.I.: 395593503-6

Nacionalidad: cubana

CESIONARIA



VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES
CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA C.I.

Representada por su Apoderado General:
EMILIO DE LA TRINIDAD SÁNCHEZ
PERNÍA

No. Pasaporte: 085152537

**REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF**GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGIÓN CAPITAL

Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente es la de contribuyente ordinario del IVA y agente de retención del IVA, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

MO

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Delfin Isaac España Sanchez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **12.053**, fue presentado para su **Autenticación y Devolución** según trámite de número **69.2017.4.383.**, Presente su otorgante dijo llamarse: **Juan Francisco De Jesus Clerico Avendaño** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad **cédula: V- 4.432.512.**, Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO.**, El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado.- Igualmente hace constar que tuvo a la vista El Documento Constitutivo Estatutario de la empresa: **VINCCLER, C.A., VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 14 de diciembre de 1956, bajo el No. 27, Tomo 28-A., con cambio de denominación, según documento inscrito por ante el mismo Registro Mercantil, el 19 de junio de 1969, bajo el No. 95, Tomo 36-A., actualmente domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, de acuerdo a la inscripción hecha en el Libro de Registro de Comercio que por Secretaria llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 21 de enero de 1985, bajo el No. 38, Tomo 76, y siendo las reformas mas recientes las inscritas por ante la misma Oficina de Registro del Estado Trujillo, el 26 de Abril de 2006, bajo el No. 61, Tomo 5-A., el 28 de septiembre de 2012, bajo el No. 36, Tomo 29-A-RMPET; el 14 de Abril de 2016, bajo el No. 41, Tomo 16-A-RMPET, y el 18 de Agosto de 2017, bajo el No. 5, Tomo 41-A-RMPET.- En tal virtud declara Autenticado en presencia de los testigos: **Julio Antonio Garcia Martinez** y **Ysabel Teresa Farias**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V- 8.773.236** y **cédula: V- 8.373.987**, respectivamente.- El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **LOS CAOBS**. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Ysabel Teresa Farias**, titular de la cédula de identidad N° **8.373.987**, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarias se canceló la cantidad de **Bs. 6300.00**, según Planilla N° **06900083557**, de fecha **10/10/2017**.

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 36, Tomo: 199, Folios 177 hasta 179.

Notario.

ALEX JOSE BENAVIDES

Abog. Alex José Benavides
Notario Público Primero de Chacao
Estado Miranda

Los Testigos:

JULIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ

YSABEL TERESA FARIAS

Los Otorgantes:

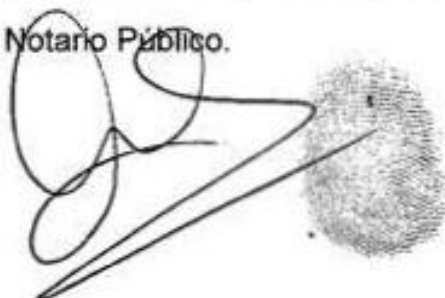
JUAN FRANCISCO DE JESUS CLERICO AVENDAÑO

casado, Ingeniero Civil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad V-4.432.512, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) V044325124, actuando con el carácter de Director Ejecutivo de la Sociedad Mercantil **"VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANONIMA"**, (R.I.F) J00038657-9, inscrita inicialmente en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 14 de Diciembre de 1.956, bajo el N° 27, Tomo 28-A, con cambio de denominación, según documento inscrito por ante el mismo Registro Mercantil el 19 de Junio de 1.969, bajo el N° 95, Tomo 36-A, actualmente domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, de acuerdo a la inscripción hecha en el Libro de Registro de Comercio que por Secretaria llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 21 de Enero de 1.985, bajo el N° 38, Tomo 76; y siendo las reformas más recientes de su Documento Constitutivo, las inscritas en el Registro Mercantil Primero de Valera de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 26 de Abril de 2.006, bajo el N° 61, Tomo 5-A, el 28 de Septiembre de 2.012, bajo el N° 36, Tomo 29-A-RMPET; el 14 de Abril de 2.016, bajo el N° 41, Tomo 16-A RMPET, y, el 18 de Agosto de 2.017, bajo el N° 5, Tomo-41-A-RMPET, en nombre de mi representada confiero Poder General, Amplio y Suficiente cuanto en derecho se requiere al Ingeniero **EMILIO DE LA TRINIDAD SANCHEZ PERNIA**, venezolano, casado, mayor de edad, de este domicilio, titular de Cédula de Identidad V-4.094.247, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) V040942471, para que a su vez la represente por ante todas las autoridades civiles, políticas, administrativas y judiciales, así como ante cualesquiera personas morales o naturales, tanto en la República Bolivariana de Venezuela, como en la República del Ecuador. En ejercicio del presente mandato, el apoderado constituido por mi representada podrá obrar y firmar por ella,

Emilia P. Sánchez

por ella o a su favor y recibir los pagos que hayan de hacerse, otorgando correspondientes recibos y finiquitos; hacer y tomar parte en licitaciones nacionales o internacionales, cumpliendo con todos los trámites del régimen de licitaciones, firmando y otorgando los documentos que sean necesarios; contratar y subcontratar obras; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis (6) años; solicitar y contratar préstamos para la compañía; abrir y movillar sus cuentas bancarias por medio cheques u órdenes de pago, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y pagarés bancarios, cheques y otros efectos de comercio en interés de mi representada; otorgar poderes a personas y abogados de su confianza con las facultades que considere conveniente, incluyendo las judiciales y las de convenir, desistir, transigir y comprometer en árbitros arbitradores o de derecho; comprar, vender, dar y tomar dinero en préstamo y otros valores; constituir hipotecas u otras garantías reales sobre bienes de la compañía para responder sobre obligaciones de ésta; liberar fianzas, hipotecas y toda especie de gravámenes constituidos a favor de la compañía; y en fin, hacer todo lo que redunde en favor de mi representada en el entendido que las facultades aquí conferidas no tienen carácter limitativo sino meramente enunciativo. Presentamos al Ciudadano Notario copia certificada del Acta Constitutiva de mi representada y sus estatutos vigentes arriba mencionados, para que deje constancia de haber tenido a la vista tales documentos, que acreditan la legitimación de la representación que aquí ejerzo y las facultades que me asisten para otorgar el presente poder. En Caracas, a la fecha de su presentación por ante

Notario Público.

A handwritten signature in black ink, followed by a circular notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIO PUBLICO" and "CARACAS" around a central emblem.

✍

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciséis (16) de Octubre del año 2.017.-

207° Y 158°

La suscrita Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS**, **CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **ABG. ALEXIS JOSE BENAVIDES**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Diez (10) días del mes de Octubre del año 2.017. Era: Notario Público Séptimo (E) del Municipio Chacao del Estado Miranda. La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por **Bs. 3.750,00** y Timbres Fiscales.-

VERONICA ABACHE

C.I. N° V-16.590.135

Escribiente III

P.U.B. N° 22600628112



ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS

Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y
PAZ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS

Quien es como se titula, **Registradora Auxiliar (E) del Estado Miranda**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 16 de Octubre de 2017

207°, 158° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



Factura: 002-002-000030317



20181701024P00045

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701024P00045					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2018, (11:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ PERIA EMILIO DE LA TRINIDAD	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	085152537	VENEZOLANA	APODERADO(A)	VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑIA ANÓNIMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y
CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS

FM1.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor EMILIO DE LA TRINIDAD SANCHEZ PERNIA, de estado civil casado, en calidad de apoderado de VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA, de conformidad con los documentos que se agregan como habilitante. El comparecientes son de nacionalidad venezolana, domiciliado en Guayaquil y de tránsito por esta

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 ciudad de Quito D.M., a quien de conocer doy fe,
2 en virtud de haberme presentado su pasaporte cuya
3 copia certificada se agrega; advertido que fue el
4 compareciente por mí la Notaria de los efectos y
5 resultados de esta escritura, así como examinado
6 que fue en forma aislada y separada, de que
7 comparece al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
9 seducción y me solicita eleve a escritura pública
10 la minuta que me entrega la cual transcribo
11 íntegramente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
13 que contenga, en legal y debida forma, la Declaración
14 Juramentada que se otorga al tenor de las cláusulas y
15 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
16 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
17 Pública la compañía "VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE
18 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA",
19 con Registro de Información Fiscal número "J" cero cero
20 cero tres ocho seis cinco siete nueve, con domicilio en
21 avenida La Salle, edificio Fiorella planta baja,
22 Urbanización Colinas de los Caobos, Distrito Capital,
23 Zona Postal uno cero cinco cero, Caracas, República
24 Bolivariana de Venezuela, , número de teléfono cero cero
25 cinco ocho dos uno dos siete nueve tres uno cuatro uno
26 uno, correo electrónico esanchez@vinccler.net,
27 representada en este acto por el señor EMILIO DE LA
28 TRINIDAD SÁNCHEZ PERNÍA, en su calidad de Apoderado

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 General, y tal y como se muestra en el Poder Otorgado al
2 mismo por la propia compañía, y que se adjunta a la
3 presente escritura como documento habilitante, el
4 apoderado, de nacionalidad venezolana, portador del
5 Pasaporte Número cero ocho cinco uno cinco dos cinco tres
6 siete, de ocupación Ingeniero, domiciliado en la ciudad
7 de Guayaquil, provincia de Guayas, en la calle Bálsamos
8 y Quinta y Sexta, esquina, número de teléfono cero nueve
9 nueve uno cinco nueve nueve cinco cuatro, correo
10 electrónico esanchez@vinccler.net, de estado civil
11 casado, hábil y capaz para esta clase de actos y
12 contratos; y de tránsito por esta ciudad de Quito D.M.

13 **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Por medio del presente
14 instrumento: Yo, EMILIO DE LA TRINIDAD SÁNCHEZ PERNÍA, a
15 nombre y en representación de "VINCCLER, C.A. VENEZOLANA
16 DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA
17 ANÓNIMA", comparezco ante usted y declaro libre y
18 voluntariamente bajo juramento que: PRIMERO) Que luego
19 de haber realizado las consultas pertinentes en la
20 Superintendencia de Compañías y Valores de la República
21 del Ecuador, y una vez que he verificado en la República
22 Bolivariana de Venezuela, el documento que se emite por
23 la autoridad competente y que hace constar la existencia
24 legal y el cumplimiento de las obligaciones
25 correspondientes de las compañías en la República
26 Bolivariana de Venezuela, es el Registro Único de
27 Información Fiscal, el cuál adjunto a la presente como
28 constancia de la existencia y legitimidad absoluta de mi

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

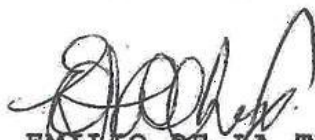
1 representada la compañía "VINCCLER, C.A. VENEZOLANA DE
2 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑÍA ANÓNIMA".
3 SEGUNDO) Que el documento anteriormente referido mantiene
4 plena vigencia al otorgamiento de la presente Declaración
5 Juramentada, hasta el mes de mayo del presente año.
6 TERCERO) Que el mismo documento es completamente
7 verificable en cualquier tiempo o momento tanto mediante
8 la página web del Servicio Nacional Integrado de
9 Administración Aduanera y Tributaria de la República
10 Bolivariana de Venezuela, como a través de los respectivos
11 códigos digitales y de barras incorporados en el propio
12 documento. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía de este
13 instrumento es indeterminada. Usted Señora Notaria se
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
15 perfeccionamiento y plena validez de este instrumento.-
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos
17 anexos y habilitantes que se incorporan queda
18 elevada a escritura pública con todo el valor
19 legal, y que los comparecientes aceptan en todas
20 y cada una de sus partes minuta que está firmada
21 por el abogado Yoandy Vega Peña, afiliado al
22 Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula
23 número trece mil novecientos sesenta y uno.- Para
24 la celebración de la presente escritura pública,
25 se observaron los preceptos y requisitos previstos
26 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
27 compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
28 firma conmigo en unidad de acto, quedando

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo
2 lo cual doy fe.

3 

4
5 EMILIO DE LA TRINIDAD SANCHEZ PERNIA

6 pas. 085152537

7
8 
9
10 LA NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

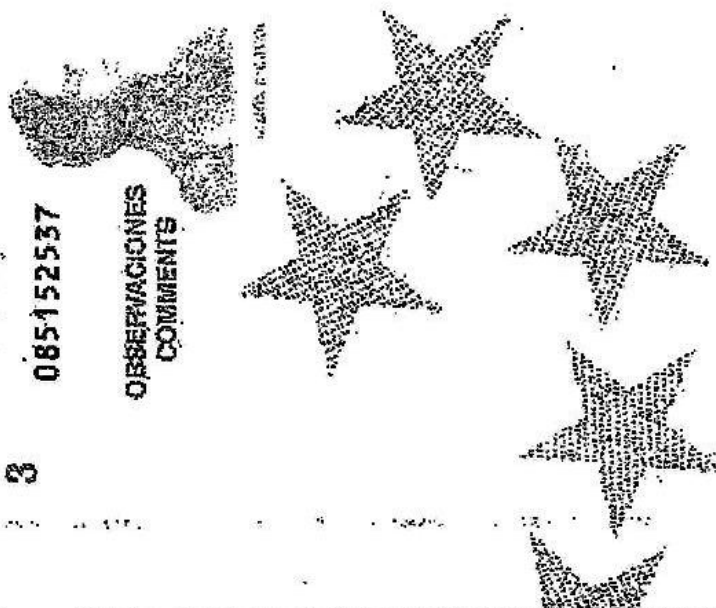


085152537

PASAPORTE
PASSPORT

085152537

OBSERVACIONES
COMMENTS



3

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT Tipo / Type País Emissor / Issuing State País Emitido / Issued by

P VEN 085152537

Apellido, Nombre(s)
SANCHEZ PERNIA

Nombre(s) / Surnames
EMILIO DE LA TRINIDAD

Nacionalidad / Nationality
VENEZOLANA

Fecha de Expedición / Date of Issue
31 / May / May / 1964

Fecha de Expiración / Validity Period
31 / Mar / Mar / 2014

Fecha de Vigencia / Date of Entry
18 / Mar / Mar / 2019

Notas / Remarks



Documento de Identificación / Documento ID

4094247

Sexo / Sex

M

Organismo Emisor / Issuing Authority

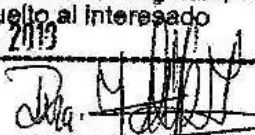
LA GRITA VEN

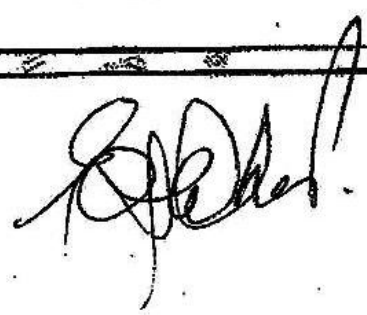
39-03-19

P<VENSANCHEZ<PERNIA<<EMILIO<DE<LA<TRINIDAD<<

0851525374VEN5405312M19031084094247<<<<<<<<42

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 05 ENE. 2019


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 DEL CANTÓN QUITO





La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

206° y 157°

Fecha de Emisión: 16/10/2017



PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número Planilla: 121216100628112

Tipo de Acto: LEGALIZACIÓN			
Nombre y Apellido del Solicitante: <i>Juan Clerico</i>		Número Control: 488-0000-0000	
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: <i>4432512</i>	Forma de pago	N°Cheque/Aprobación	Monto (Bs.)
Nombre y Apellido del Depositante: <i>Juan Clerico</i>	Habilitado Rég. Principal		1500
CI/RIF/Pasaporte del Depositante: <i>4432512</i>	Procesamiento		450
Firma del Depositante: <i>Juan Clerico</i>	Leg. Firma		1200
	Leg. Reg. Principal		600
Monto en Letras: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100		Monto Total	3.750,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR/REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre(s) y Apellido(s) <i>Eddy Flores</i>			
Cédula de Identidad <i>C.I. 14.557.268</i>	Fecha <i>16 OCT. 2017</i>		
Cargo <i>Escribiente III</i>	Firma <i>DANIEL NAVAS</i>		
	C.I. 15.605.585		

Sello de la Oficina



Bancos Recaudadores

0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 ENE 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO



30/10/2017

Calculo Base - Cálculo y Garantía de FUB



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

Fecha de Emisión: 2017-10-30

307 y 250



La FUB debe ser emitida dentro del vigencia de validez (90) días contados para ser emitida, una vez emitida la constancia respectiva, debe ser vigencia de 90 días de presentarse para presentar el documento. Después de este tiempo la FUB se anula y deberá emitirse una nueva FUB para volver al trámite, debiendo cancelar nuevamente el costo correspondiente.

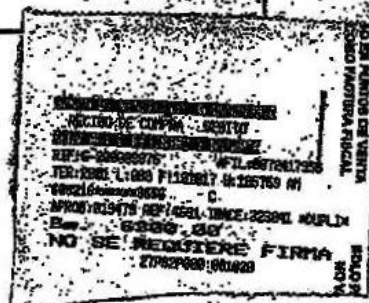
PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 0690083357 Número de Trámite: 69.2017.4.383	
Tipo de Actos Fedatos de Administración y/o Disposición			
Empresa: VINOLIER CA			
CURRUT/Asaporte del solicitante: J-00386579			
Nombre y Apellido del Depositante:			
CURRUT/Asaporte del Depositante:			
Firma del Depositante:			
Forma de Pago: Deposito Transferencia Pago por Internet		Tasa SAREN Tasa Interbancaria MONTO TOTAL	Cero No Aplica Cero
Número Control: 311-0742-1762 (Y)			
Bancos Recomendados			
0002 - Banco Intercontinental de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0103 - Banco del Tesoro		0105 - Banco Monigolpe 0106 - Banco Realidad	

PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 0690083357 Número de Trámite: 69.2017.4.383	
Tipo de Actos Fedatos de Administración y/o Disposición			
Empresa: VINOLIER CA			
CURRUT/Asaporte del solicitante: J-00386579			
Nombre y Apellido del Depositante:			
CURRUT/Asaporte del Depositante:			
Firma del Depositante:			
Forma de Pago: Deposito Transferencia Pago por Internet		Tasa SAREN Tasa Interbancaria MONTO TOTAL	Cero No Aplica Cero
Número Control: 311-0742-1762 (Y)			
Bancos Recomendados			
0002 - Banco Intercontinental de Venezuela 0102 - Banco de Venezuela 0103 - Banco del Tesoro		0105 - Banco Monigolpe 0106 - Banco Realidad	

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 03 ENE. 2019

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO CHACAO Martes, 10 de Octubre de 2017
ESTADO MIRANDA 207° y 158°

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Delfin Isaac España Sanchez**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **12.053**, fue presentado para su Autenticación y Devolución según trámite de número **69.2017.4.383**., Presente su otorgante dijo llamarse: **Juan Francisco De Jesus Clerico Avendaño** de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en **Libertador, Distrito Capital**, estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad cédula: **V- 4.432.512**., Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**., El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado.- Igualmente hace constar que tuvo a la vista El Documento Constitutivo Estatutario de la empresa: **VINCCLER, C.A., VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑIA ANÓNIMA**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 14 de diciembre de 1956, bajo el No. 27, Tomo 28-A., con cambio de denominación, según documento inscrito por ante el mismo Registro Mercantil, el 19 de junio de 1969, bajo el No. 95, Tomo 36-A., actualmente domiciliada en la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, de acuerdo a la inscripción hecha en el Libro de Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 21 de enero de 1985, bajo el No. 38, Tomo 76, y siendo las reformas mas recientes las inscritas por ante la misma Oficina de Registro del Estado Trujillo, el 26 de Abril de 2006, bajo el No. 361, Tomo 5-A., el 28 de septiembre de 2012, bajo el No. 36, Tomo 29-A-RMPET; el 14 de Abril de 2016, bajo el No. 41, Tomo 16-A-RMPET, y el 18 de Agosto de 2017, bajo el No. 5, Tomo 41-A-RMPET.- En tal virtud declaro Autenticado en presencia de los testigos: **Julio Antonio Garcia Martinez** y **Ysabel Teresa Farias**, titulares de los documentos de identidad: cédula: **V- 8.773.236** y cédula: **V- 8.373.987**, respectivamente.- El Notario hace constar que para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en la siguiente dirección: **LOS CAOBS**. Para este acto el Notario autorizó al funcionario **Ysabel Teresa Farias**, titular de la cédula de identidad N° **8.373.987**, Adscrito al servicio de esta Notaría, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Registro Público y del Notariado. El otorgante manifestó la urgencia del caso en conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado.- Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 6300.00**, según Planilla N° **06900083557**, de fecha **10/10/2017**.

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA, Número: 36, Tomo: 399, Folios 177 hasta 179.

ALEJO JOSE BENAVIDES

Abog. Alejo José Benavides
Notario Público Séptimo de Chacao
Estado Miranda

Los Testigos:

JULIO ANTONIO GARCIA MARTINEZ

YSABEL TERESA FARIAS

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada
que me fue presentada y devuelta al
interesado.

Quito, a

05 ENE. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Los Otorgantes:

JUAN FRANCISCO DE JESUS CLERICO AVENDAÑO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

[Signature]
DELFIN ESPANA SANCHEZ
INPREABOGADO N° 12.053.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ CANTON DEL MUNICIPIO CHACAO ED. MIRANDA C.O.D.: 069	
Nº	73557
TOMO Nº	4383
P.U.B.	639
Otorgamiento:	
Tasas por servicios Notariales Bs.	



JUAN FRANCISCO DE JESUS CLERICO AVENDAÑO, venezolano, mayor de
casado, Ingeniero Civil, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad V-
4.432.512, e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) V044325124,
actuando con el carácter de Director Ejecutivo de la Sociedad Mercantil "VINCCLER,
C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO,
COMPAÑIA ANONIMA", (R.I.F) J00038657-9, inscrita inicialmente en el Registro
Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda,
el 14 de Diciembre de 1.956, bajo el N° 27, Tomo 28-A, con cambio de denominación,
según documento inscrito por ante el mismo Registro Mercantil el 19 de Junio de
1.969, bajo el N° 95, Tomo 36-A, actualmente domiciliada en la Ciudad de Valera,
Estado Trujillo, de acuerdo a la inscripción hecha en el Libro de Registro de Comercio
que por Secretaria llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y
Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 21 de Enero de 1.985,
bajo el N° 38, Tomo 76; y siendo las reformas más recientes de su Documento
Constitutivo, las inscritas en el Registro Mercantil Primero de Valera de la
Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el 26 de Abril de 2.006, bajo el N° 61,
Tomo 5-A, el 28 de Septiembre de 2.012, bajo el N° 36, Tomo 29-A-RMPET; el 14 de
Abril de 2.016, bajo el N° 41, Tomo 16-A RMPET, y, el 18 de Agosto de 2.017, bajo el
N° 5, Tomo 41-A-RMPET, en nombre de mí representada confiero Poder General,
Amplio y Suficiente cuanto en derecho se requiere al Ingeniero **EMILIO DE LA
TRINIDAD SANCHEZ PERNIA**, venezolano, casado, mayor de edad, de este
domicilio, titular de Cédula de Identidad V-4.094.247, e inscrito en el Registro de
Información Fiscal (R.I.F) V040942471, para que a su vez la represente por ante
todas las autoridades civiles, políticas, administrativas y judiciales, así como ante
cualesquiera personas morales o naturales, tanto en la República Bolivariana de
Venezuela, como en la República del Ecuador. En ejercicio del presente mandato,
el apoderado constituido por mí representada podrá obrar y firmar por ella,

[Signature]

representándola y obligándola, en todos los actos y documentos que deban otorgarse por ella o a su favor y recibir los pagos que hayan de hacérsele, otorgando los correspondientes recibos y finiquitos; hacer y tomar parte en licitaciones nacionales e internacionales, cumpliendo con todos los trámites del régimen de licitaciones; firmando y otorgando los documentos que sean necesarios; contratar y subcontratar obras; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis (6) años; solicitar y contratar préstamos para la compañía; abrir y movilizar sus cuentas bancarias por medio cheques u órdenes de pago, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y pagarés bancarios, cheques y otros efectos de comercio en interés de mi representada; otorgar poderes a personas y abogados de su confianza con las facultades que considere conveniente, incluyendo las judiciales y las de convenir, desistir, transigir y comprometer en árbitros arbitradores o de derecho; comprar, vender, dar y tomar dinero en préstamo y otros valores; constituir hipotecas u otras garantías reales sobre bienes de la compañía para responder sobre obligaciones de ésta; liberar fianzas, hipotecas y toda especie de gravámenes constituidos a favor de la compañía; y en fin, hacer todo lo que redunde en favor de mi representada en el entendido que las facultades aquí conferidas no tienen carácter limitativo sino meramente enunciativo. Presentamos al Ciudadano Notario copia certificada del Acta Constitutiva de mi representada y sus estatutos vigentes arriba mencionados, para que deje constancia de haber tenido a la vista tales documentos, que acreditan la legitimación de la representación que aquí ejerzo y las facultades que me asisten para otorgar el presente poder. En Caracas, a la fecha de su presentación por ante

Notario Público.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 02 fojas útiles
Quito, a 05 ENE. 2013

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciséis (16) de Octubre del año 2.017.-

207º Y 158º

La suscrita Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS**, **CERTIFICA:** que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **ABG. ALEXIS JOSE BENAVIDES**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Diez (10) días del mes de Octubre del año 2.017. Era: Notario Público Séptimo (E) del Municipio Chacao del Estado Miranda. La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.- Causó Servicios Registrales por Bs. 3.750,00 y Timbres Fiscales.-

VERONICA ABACHE

C.I. N° V-16.590.135

Escribiente III

P.U.B. N° 22600528112



ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS
Registradora Auxiliar del Estado Bolivariano de Miranda

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 05 ENE 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

ABG. JESSIKA LISBETH LUCERO CONTRERAS

Quien es como se titula, Registradora Auxiliar (E) del Estado Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 16 de Octubre de 2017

207°, 158° y 16°

Por el Ministro,



NELSON JOSÉ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Decreto N° 1.979 del 04 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.195 Extraordinaria de la misma fecha y, Resolución N° 162 del 09 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.743 del 10 de septiembre de 2015.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 ENE. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO





N° COMPROBANTE: 201411Y0000020283339

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J000386579 VINCLER, C.A. VENEZOLANA DE INVER. Y CONSTRUCC. CLERICO, C.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14/06/1996

DOMICILIO FISCAL AV PRINCIPAL LA SALLE EDIF FIORELLA PISO PB APT PLANTA
BAJA URB COLINAS DE LOS CAOBS CARACAS DISTRITO CAPITAL ZONA POSTAL
1050

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 29/05/2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/05/2018

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGIÓN CAPITAL

3000386579-MUY
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Certificación de documento materializado desde
página web o de cualquier soporte electrónico
en fojas...útiles y devuelto al interesado.

Quito, a

05 ENE. 2018

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Se otorgó ante mí, la escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA** otorgado por **VINCCLER C.A. VENEZOLANA DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CLERICO, COMPAÑIA ANONIMA**, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

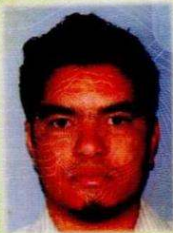
DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**VEGA PEÑA
YOANDY**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Cuba
Matanzas**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-10**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **175593503-6**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. EN DERECHO** E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA RODRIGUEZ JOSE ROGELIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA VILTRE SILVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-07-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-22

 00034487

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



037 JUNTA No. **037 - 158** NUMERO **1755935036** CEDULA



VEGA PEÑA YOANDY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
INÁQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1



 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA** ELECCIONES **2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 F.) PRESIDENTE DE LA JRV IMP. JGM.MJ

085152537

PASAPORTE NP
PASSPORT NP

085152537

OBSERVACIONES
COMMENTS



SIMÓN BOLÍVAR



237

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Tipo / Type

País Emisor / Issuing State

Pasaporte N° / Passport N°

P

VEN

085152537

Apellidos / Surnames

SANCHEZ PERNIA

Nombres / Given names

EMILIO DE LA TRINIDAD

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento / Date of birth

31 / Mayo / May / 1954

Fecha de Emisión / Date of issue

11 / Mar / Mar / 2014

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

10 / Mar / Mar / 2019

Titular / Holder's signature

Cédula de Identidad NP / Personal ID

4094247

Sexo / Sex

M

Lugar de Nacimiento / Place of birth

LA GRITA VEN

Autoridad / Authority



30-05-36

P<VENSANCHEZ<PERNIA<<EMILIO<DE<LA<TRINIDAD<<
0851525374VEN5405312M19031084094247<<<<<<<<42